



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 07/03/2022

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GASTOS DE OPERACIÓN FONE
EJERCICIO: 2022

Pedido No. 92

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUÁREZ"
PROVEEDOR: GUILLERMO FREGOSO GÓMEZ R.F.C.: FEGG010504SI4
AV. JUÁREZ NÚM. 17, TLAXCALA, TLAX.
EFFECTUAR ENTREGA EN: ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUAREZ", EN PANOTLA TLAXCALA FECHA DE ENTREGA: 16/03/2022

CONCEPTO:

PUNTO NO. 57 DE LA MINUTA DE ACUERDOS FIRMADA CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SERVICIO PARA EL BORDADO DE 153 SUDADERAS. EL BORDADO DEL ESCUDO ES DE UNA MEDIDA DE 7 CM. UBICADO DE LADO IZQUIERDO DE LA SUDADERA, ASÍ COMO BORDADO DEL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DEL NOMBRE DE LA ESTUDIANTE DE UNA MEDIDA DE ALTO DE 1 CM Y DE ANCHO DE ½ CM CADA LETRA. (BAJO EL ESCUDO EL NOMBRE DE LA INSTITUCION Y DEBAJO DE ESTE CON UNA LINEA DE SEPARACION EL NOMBRE DE CADA ESTUDIANTE (SE TOMA EL DE LA COLUMNA BORDADO PERSONALIZADO) MEDIDA DEL TEXTO DE 1 CM DE ALTO X 0.5 CM DE ANCHO POR LETRA	7005	21501	153	BORDADO	\$ 39.80	\$ 6,089.40	\$ 974.30	\$ 7,063.70
								TOTAL	\$ 6,089.40
								I.V.A.	\$ 974.30
								GRAN TOTAL	\$ 7,063.70

EL PROVEEDOR NO PRESENTARA GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DONDE ESTABLECE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS QUE RECAIGAN EN LOS MONTOS DE \$1.00 A \$10,000.00 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NO EXHIBIRÁN GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

RESPONSABLE DEL PEDIDO: MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	TRAMITA ROBERTO CARLOS PAREDES LARA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Vo. Bo. C.P. CECILIA CABRERA DELGADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA LIC. ADGLAENTT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	--	--	--



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 07/03/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	GASTOS DE OPERACIÓN FONE
EJERCICIO: <u>2022</u>	

Pedido No. 92

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa mas no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido del servicio de BORDADO DE SUDADERAS, en la marca, características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10 % antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/ta prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontara el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrara el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir del 07 DE MARZO DEL 2022 AL 16 DE MARZO DEL 2022; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. -MTRA. NADIA MINOR FERRA, DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUÁREZ" será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o via telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

ELABORÓ	Por la USET TRAMITA	AUTORIZA	PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.
 MA. DE LA LUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 ROBERTO CARLOS PAREDES LARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 LIC. ADGLAENT SANCHEZ SANCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 GUILLERMO FREGOSO GÓMEZ